MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2372
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA,
11 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2726 de fecha 14.11. 2022, que Autoriza servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 febrero, comuna de Requinoa", al proveedor **ELIEL LUIS PAVEZ BRAVO,** Rut [redacted] por un monto de **UF 85 más impuestos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2847 que Aprueba Contrato de fecha 16.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor **Sr. Eliel Luis Pavéz Bravo, Rut** [redacted] correspondiente al Servicio Especializado "**Elaboración de Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa**", por un monto de **UF 85 más impuesto.**

El Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 25.01.23 que regulariza Proceso Administrativo. Aprueba aumento de Plazo del Servicios Especializado para la "***Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa"***, a cargo del consultor **Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT** [redacted] por un plazo de 45 días corridos**,** estableciéndose como nueva fecha de término el 14.02.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 20.02.2023, que Aprueba Aumento de Plazo del Servicios Especializado para la "***Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa"***, a cargo del consultor **Eliel Luis Pavéz Bravo, RUT** [redacted] **por un plazo de 45 días corridos,** estableciéndose como nueva fecha de término el **31.03.2023**

El Decreto Alcaldicio N° 855 de fecha 13.04.2023, que Regulariza Proceso Administrativo. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 03.04.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y **el consultor Eliel Luis Pavez Bravo, RUT** [redacted] correspondiente a la modificación del contrato del servicio especializado para la "***Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa"***, por concepto de aumento del valor del servicio, por la suma de $ **402.299.- impuesto incluido**. Esta solicitud se enmarca a las observaciones de SERVIU al proyecto a través del Ord. N° 470 del 03.02.2023, el cual establece *"que se debe indicar en plano las salidas de aguas lluvias, demostrando que las aguas escurren gravitacionalmente a sus puntos de descargas"*, por lo que esto conlleva a que el consultor deberá realizar un complemento de la topografía ejecutada por contrato, mediante un levantamiento del eje de la calle Las Dalias de 600 m de longitud hasta las salidas de las aguas existentes. Autorizar ampliación de plazo **de 30 días corridos a partir del 1 de abril, por lo que la nueva fecha de término sería el 30 de abril de 2023.**

El Memo N° 745 de fecha 07.09.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que acuerdo a la solicitud adjunta de fecha 30.08.2023, presentada por el consultor Eliel Luis Pavez Bravo, RUT [redacted] profesional a cargo de la "***Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa"***, cuyo contrato está refrendado a través del Decreto Alcaldicio N° 2847 del 22.11.2022, solicita autorizar la regularización de procedimiento administrativo para la modificación de contrato por concepto de aumento del valor del servicio, por la suma de **UF 50 más impuestos ($1.945.500.- impuesto incluido)**, en atención a las observaciones realizadas por SERVIU consistentes en cambiar la tipología y enfoque del proyecto, pasando de ser un proyecto de reposición de estructura a un proyecto de mejoramiento de los accesos a cajón existente denominado "Mejoramiento Calle Las Dalias, Sector

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Paso de Aguas, Población 28 Febrero, comuna de Requinoa", lo que implicó elaborar un nuevo proyecto, en virtud al correo electrónico adjunto del revisor del SERVIU de fecha 15.06.2023. Adjunta al presente documento Ord. N° 2497 de fecha 25.07.23 del SERVIU, el cual comunica al consultor de la aprobación del proyecto otorgándole el N°3394. Señala que el contrato suscrito entre el municipio y el Sr. Pavez, tenía como fecha de término el 30 de abril del año en curso, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°855 del 13.04.2023. En consecuencia de lo anterior, solicita autorizar la regularización de ampliación de plazo de 134 días corridos a partir del 1 de mayo hasta el 11 de septiembre del 2023, ambas fechas inclusive. En mérito a lo expuesto, la Directora de Secpla considera que es factible la otorgación de aumento de contrato cuyo gasto se imputaría a la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.000.000 "Otros" (Servicios Técnicos y Profesionales) y la regularización de ampliación del plazo contractual, en virtud a lo establecido en los Términos de Referencia en el punto N° 13 Modificaciones Contractuales, *el* cual estipula *"Cualquier modificación a las condiciones contractuales, deberá llevarse a efecto previo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del correspondiente anexo de modificación de Contrato" y* el punto N° 12 Multas, estableciendo *"En el caso de que el atraso se produzca por caso fortuito o fuerza mayor no imputable al profesional, la Municipalidad ampliará el plazo respectivo"*. Adjunta al presente documento 4 ejemplares de Anexo de Contrato debidamente firmado por el Consultor y Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 643 de fecha 04.09.23.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 14.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

D E C R E T O :

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 05.09.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el consultor Eliel Luis Pavez Bravo, RUT [redacted] profesional a cargo de la *"**Elaboración del Diseño de Ingeniería para Reposición Puente calle Las Dalias Población 28 Febrero, comuna de Requinoa"***, por un monto de **$ 1.945.500 impuesto incluido, y un aumento de plazo de 134 días corridos, a partir del 01 de Mayo, fijándose como fecha de término el 11.09.2023.**

AUTORIZESE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta 215.22.11.999.000.000 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/ JOS/MIRS/GADC/adr.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)